

**Dirección General de Contraloría Municipal**  
Torreón, Coah. A 11 de Agosto del 2014  
OFICIO No. CMT 3014/11082014/146  
Asunto: Cumplimiento  
Clasificación Pública  
Folio solicitud: RR00011714  
Expediente: UTM 146/2014

**LIC. JAVIER DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE**  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**Presente:**

Con referencia al recurso de revisión RR00011714 derivado de la solicitud de información presentada vía infocoahuila con folio 00076514, en la cual el recurrente Información y Participación Ciudadana A.C. cita textualmente:

***“A la Regidora Mayela González Cardiel le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.”***

Al respecto me permito dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el Estado de Coahuila, anexando oficio REG/R13/052/2014 procedente de la Décimo Tercera Regiduría, el cual se adjunta a este documento.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo Unidad de Transparencia

**Dirección General de Contraloría Municipal**  
Torreón, Coah. A 11 de Agosto del 2014  
OFICIO No. CMT 3014/11082014/146  
Asunto: Cumplimiento  
Clasificación Pública  
Folio solicitud: RR00011714  
Expediente: UTM 146/2014

**Apreciable Solicitante:**

Con referencia al recurso de revisión RR00011714 derivado de la solicitud de información presentada vía infocoahuila con folio 00076514, en la cual el recurrente Información y Participación Ciudadana A.C. cita textualmente:

***“A la Regidora Mayela González Cardiel le solicito me informe que trabajos ha realizado, conforme a las atribuciones que le establece el Artículo 22 fracciones a), c), g), p) y q) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.”***

Al respecto me permito dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido dentro del artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales para el Estado de Coahuila, anexando oficio REG/R13/052/2014 procedente de la Décimo Tercera Regiduría, el cual se adjunta a este documento.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



**LIC. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

c.c.p. Archivo /Unidad de Transparencia

Oficio: REG/R13/052/2014  
Asunto: El que se indica.  
Clasificación: Público.

**ING. JORGE ARTURO PALOMO GÓMEZ**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.-**

En atención al oficio número CMT 2860/229072014/146 correspondiente al Recurso de Revisión RR00011714, interpuesto por el solicitante Información y Participación Ciudadana A.C. mediante el cual presento su inconformidad por no presentar información relacionada con las atribuciones que se establecen en el artículo 22 fracciones a), c), g), y o) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, a lo cual me permito informarle:

**Inciso a)** En base a presentación de propuestas para la creación de nuevos reglamentos y, de reforma a los que se encuentran vigentes la suscrita no se tiene ninguna propuesta de creación específica para un nuevo reglamento.

Como Presidenta de la comisión de Equidad de Género, se ha estado trabajando en el análisis del Decreto de Creación Núm. 28 del Instituto Municipal de la Mujer, esto con la finalidad de expedir, reformar, adicionar o derogar en su momento el mismo, de acuerdo a los términos y procedimientos establecidos para ello.

**Inciso c)** Me permito señalar que dicha actividad no es algo tangible que pueda ser cuantificado mediante documentos o indicadores. Sin embargo en mi carácter de Regidor he procurado guardar con el mayor celo profesional los intereses municipales que me fueron encomendados desde la presidencia de la Comisión de Equidad de Género, de igual modo he procurado desempeñarme con la máxima eficacia y responsabilidad a lo largo de esta administración municipal en mi carácter de secretaria y vocal de las comisiones de Contraloría y transparencia Municipal, Inspección, Verificación y Protección Civil, Prevención Social de la Violencia, Educación, Arte y cultura; Deporte, Urbanismo y Obras Públicas, Metropolitana, Planeación y competitividad; Derechos Humanos; y DIF.



**Inciso g)** Se refiere a los dictámenes que se han generado por parte de las Comisiones que tengo el honor de pertenecer y que me permito informar que hasta la fecha en que se recibió la solicitud de información el día 25 de febrero del año 2014 las comisiones que integro se celebró la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión de Equidad de Género y Primera Conjunta con la Comisión de Hacienda y Crédito Público en ella se efectuó el siguiente dictamen que dice:

“Se autoriza al Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís Presidente Municipal de Torreón y a la Lic. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerro, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer en esta Ciudad, para suscribir convenios que considere de interés y beneficio para las ciudadanas del Municipio con el Instituto Nacional de la Mujer.”

**Inciso o)** correspondiente a los gastos de gestoría, me permito hacer de su conocimiento que toda la información se encuentra publicada dentro del portal del R. Ayuntamiento de Torreón [www.torreon.gob.mx](http://www.torreon.gob.mx) y puede ser consultada de manera gratuita por la ciudadanía dentro del portal monitor de cabildo dando click en el apartado ediles para conocer los gastos de cada uno de ellos generados desde el inicio de actividades hasta la fecha.

Por lo anterior expuesto en mi carácter de Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón solicito se de por concluido el tramite del recurso de revisión ante la instancia competente en el tema; sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinción y aprecio.

**A T E N T A M E N T E**  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
Torreón, Coahuila. A 11 de agosto de 2014  
DECIMA TERCERA REGIDORA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN



LIC. ANTONIETA MAYELA GONZÁLEZ CARDIEL



c.c.p. Archivo